

PERGAMINO, Agosto 19 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria co-
lebrada el día 18 de Agosto de 1992, al considerar el Expediente: D-115/
92 D.E. eleva Expte. D-2504/92 VECINOS C/CORRIENTES E/AZUL Y ALTE. BROWN!
sol. constitución de consorcio obra atinante RED CLOACAL VECINAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA
DE DESAGUES CLOCALES EN CALLE CORRIENTES ENTRE AZUL Y AL MIRANTE ---
BROWN", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que -
seguidamente se consignan:

Presidente: HECTOR PISTOLES!
Secretario: ROGUE GRIMALDI
Tesorero : FAUTINA RODRIGUEZ
Vocales : EULOGIA BARBARITO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para
los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la eje-
cución de la obra referida en el artículo anterior

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos -
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que -
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres-
ponda deberá notificar a todos los vecinos frontistas de
la presente resolución, incluido los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios téc-
nicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete
la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicat-
ria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas lega-
les y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3092/92.-

Roberto L. Azpeltia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE